

**DECRETO DGM-3689-2026****TEMUCO, 21.08.2026****VISTOS:**

1. -Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades , en especial sus Artículos 5°,Letra c), y 63", Letra i);el Programa de Actividades "Vive tus Fiestas Patrias 2026 de la Municipalidad de Temuco; Las especificaciones Técnicas del servicio de producción para el 4to Capeonato Mundial del Pebre ,los caldos y las sopaipillas" de Temuco 2026;y las facultades que confiere al alcalde la normativa vigente.
- 2- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. - Que, la Municipalidad de Temuco, en el marco de las celebraciones de Fiestas Patrias 2026, ha estimado pertinente realizar la 4ta versión del Campeonato Mundial del Pebre, los caldos y las Sopaipillas, en el Parque Estadio Germán Becker.
- 2.- Que, dicha actividad busca visibilizar y potenciar la diversidad culinaria de la comuna,promoviendo el turismo, el desarrollo económico local y la identidad cultural.
- 3.- Que resulta necesario aprobar bases que regulen las categorías y cupos disponibles, los requisitos y forma de postulación ,los criterios de evaluación , la comisión evaluadora,los plazos y las condiciones de operación de los stand del campeonato.
- 4.- Que se cuenta con el financiamiento necesario para la ejecución de la actividad, según lo señalado en las especificaciones técnicas respectivas.

DECRETO:

1. - Apruébanse las Bases de Postulación del "4to Campeonato del Pebre los caldos y las sopaipillas" de Temuco 2026, que se contienen en el Anexo Único del presente decreto y que forman parte integrante del mismo.
- 2.- Encomiéndase al Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas la implementación,coordinación y difusión del presente campeonato, conforme a las bases aprobadas.
- 3.- Anótese ,comuníquese,publíquese en el sitio web institucional y archívese

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**Ver Aquí**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

FIRMAS DIGITALES



MUNICIPIO CIUDADANO

RICARDO TORO HERNANDEZ

ALCALDE (S)



MUNICIPIO CIUDADANO

JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Kimia DMS

 **firma.gob**